



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la Categoría de Matrona del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 27 de diciembre de 2022).

De conformidad con lo previsto en la base duodécima. 2 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias 15 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para el acceso a 39 plazas (36 corresponden al turno de acceso libre-cupo general y 3 al turno de acceso libre-discapacidad) de personal estatutario fijo de la categoría de Matrona del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOPA 27/12/2022), una vez efectuada la elección de plazas, 38 aspirantes eligieron destino y comprobada la documentación presentada dentro del plazo estipulado.

Esta Dirección Gerencia, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Matrona del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los 38 aspirantes que superaron el proceso de estabilización convocado por la Resolución de 15 de febrero de 2022 de esta Dirección Gerencia, indicando el destino adjudicado a cada uno de ellos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los/as adjudicatarios/as nombrados/as, de conformidad con lo establecido en la Base duodécima de la Convocatoria y en el artículo 6 del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el SESPA, deberán tomar posesión en la Gerencia del Área Sanitaria de la plaza adjudicada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso, quedando sin efecto su nombramiento.

Tercero.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada aquellos aspirantes que posean un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base quinta 1.1.e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 19 de noviembre de 2024.—El Director Gerente.—Cód. 2024-10409.

ANEXO
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: MATRONA
ADJUDICATARIOS/AS

RELACION DE ASPIRANTES				DESTINO ADJUDICADO
NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA
###7618##	GONZÁLEZ	RUBIO	MARTA	AREA III - AREA
###3755##	PÉREZ	ANES	EVA MARÍA	AREA III - AREA
###3801##	RIEGAS	FERNÁNDEZ	AIDA	AREA IV - AREA
###4635##	CUESTA	DÍAZ	CRISTINA	AREA V - HOSPITAL
###2279##	ÁLVAREZ	GARCÍA	SONIA	AREA VIII - AREA
###6763##	SÁNCHEZ	VALLES	EMMA	AREA VIII - HOSPITAL
###3597##	SUÁREZ	PÉREZ	RUTH	AREA VIII - HOSPITAL
###2217##	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	MARTA	AREA V - AREA
###8507##	JOVE	CONSTANTINO	LORENA	AREA VII - AREA
###8230##	ORDIZ	GARCÍA	MARÍA JOSÉ	AREA V - AREA
###6106##	PITA	CASTRO	LAURA	AREA V - AREA
###3467##	ÁLVAREZ	RODRÍGUEZ	SALOMÉ	AREA VII - HOSPITAL
###9442##	FIDALGO	RODRÍGUEZ	MARÍA NATIVIDAD	AREA V - HOSPITAL
###1961##	DÍAZ	GARCÍA	MARÍA ELENA	AREA VI - HOSPITAL
###8919##	GARCÍA	MENÉNDEZ	MARÍA JOSÉ	AREA III - HOSPITAL
###4552##	GRANDA	BERRIDI	LAURA	AREA VI - AREA
###8901##	SUÁREZ	PÉREZ	CLARA	AREA III - HOSPITAL
###9457##	DELGADO	MEDINA	MARÍA	AREA IV - HOSPITAL
###4686##	TEJEDO	CHACÓN	LAURA	AREA II - HOSPITAL
###5873##	COUCE	PÉREZ	ALBA	AREA I - AREA
###1699##	FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	EVA	AREA IV - HOSPITAL
###5928##	JIMÉNEZ	FUENTE	BELÉN	AREA VII - HOSPITAL
###4617##	FOLLEDO	ACEBAL	REBECA	AREA V - HOSPITAL
###4548##	CASTRILLÓN	CHAMADOIRA	LAURA	AREA V - HOSPITAL
###4386##	ARGÜELLES	FERNÁNDEZ	VANESA	AREA III - HOSPITAL
###4717##	RODRÍGUEZ	PUENTE	ZAIDA	AREA IV - HOSPITAL
###4764##	GARCÍA	MOLINA	LAURA	AREA IV - HOSPITAL
###3141##	ROBLES	CAÑÓN	SONIA	AREA IV - HOSPITAL
###4516##	PIQUERO	CASADO	LUCIA	AREA III - HOSPITAL
###5518##	LÓPEZ	GONZÁLEZ	JUDIT	AREA III - HOSPITAL
###4656##	MARTÍNEZ	RAPOSO	PAULA	AREA IV - HOSPITAL



RELACION DE ASPIRANTES				DESTINO ADJUDICADO
NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA
###3915##	GÓMEZ	DE COS	MARÍA	AREA IV - HOSPITAL
###7901##	ÁLVAREZ	RAMÍREZ	ANA MARÍA	AREA IV - HOSPITAL
###4765##	IGLESIAS	DEL DAGO	OLGA	AREA IV - HOSPITAL
###6363##	GUTIÉRREZ	CAMBLOR	SERGIO	AREA IV - HOSPITAL
###5130##	CASAMITJANA	GIRALDO	TANIA	AREA VI - AREA
###4440##	MENÉNDEZ	GRANDA	MARÍA	AREA IV - HOSPITAL
###5638##	CORTE	GARCÍA	PAULA	AREA IV - HOSPITAL